



PERIODICO POLITICO

Sabado 25 de Octubre de 1884.

Punto de suscricion

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS AÑO V

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez,
Corona, 12 — La correspondencia se dirigirà à la
administración del periódico.

Precios de suscricion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.— Anuncios à precios convencionales.

NUM. 411

LA CORPORACION MUNICIPAL DE COLES.

hil pera saliegar las neultas de 500 pesetas

the orros perio-

referencia que tal es ol tratamiento que se Como las demás corporaciones en las que nuestros amigos políticos tenian legitima representacion por mandato expreso de los electores, la de Coles, desde que el señor Bugallal se ha encargado del Gobierno de esta provincia, viene siendo constantemente víctima de todo linaje de asechanzas, de los más inconcebibles é inauditos atropellos rentas, soulanes eb sidesi Nacif

Sustituir la corporacion popular con otra de paniaguados y parciales, é aquí el deliberado propósito del gobernador, que atento en absoluto à las conveniencias de su política, prodiga en egoismos, no ha descansado hasta ver traducidas

en la práctica sus aspiraciones.

Esgrimióse á los comienzos el arma de la denuncia, pero embotados sus filos por la firmeza y justificacion de los tribanales dos veces consecutivas, hubo de apelar á un recurso ya gastado, al de la suspension gubernativa. No existia un fundamento sério en que apoyarla: la gestion administrativa de nuestros amigos políticos en aquella municipalidad era irreprochable; ningun resultado positivo podian prometerse de una visita de inspeccion, y como la política dominante no repara en medios, por reprobados que sean, para realizar sus fines, buscó en la invectiva el logro de sus propósitos de electronico de la composito de la c

Instruyóse un expediente en el que con una audacia sin ejemplo y con la sangre fria con que acostumbran á proceder los que no respetan la honra agena, se hizo constar con todas las apariencias de un seguro indicio que alguno de los concejales en funciones eran cómplices, ya que no autores, de la distraccion de 750 pesetas, concedidas por el Ministerio de la Gobernacion como auxilio á los extragos producidos en el término

municipal de Coles por una tormenta.

En este expediente, formado inquisitorialmente, fundose la suspirada suspension gubernativa, que como no potia menos de suceder, no ha prevalecido ante el Consejo de Estado, como lo demuestra la lectura del documento que á continuación reproducimos tomándolo de la Ga-

«Ministerio de la Gobernacion.—Real orden. -Pasado á informe de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo à la suspension del Ayuntamiento de Coles, que fue decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 30 de Setiembre el siguiente

«Exemo. Sr.: En cumplimiento de la real órden de 25 del corriente mes, ha examinado la Seccion el expediente de suspension del Ayuntamiento de Coles, decretada por el Gobierno de

Aparece de los antecedentes que el dia 15 de Mayo de 1882 estalló una tormenta en el pueblo, causando perjuicios de consideracion á varios propietarios del mismo.

Noticioso el Gobierno de S. M. de lo ocurrido, acordó entregar al Municipio 750 pesetas con

objeto de indemnizar á los perjudicados; y ya en posesion de dicha suma el Ayuntamiento resolv ó en Octubre del expresado año nombrar una comision, compuesta del juez municipal y del maestro de escuela, á fin de distribuir el donativo entre los dueños de las propiedades dañadas por la tempestad.

No resulta del expediente que la tal comision cumpliese su cargo; y lo que sí consta es que noticioso el gobernador de la provincia en Febrero último de que los interesados no habían percibido cantidad alguna, ordenó al alcalde de Coles que instruyese expediente en averiguacion del caso, resultando que varios vecinos declara-ron que no se habia repartido la indemnizacion y que estaba en la conciencia de todos que se habían apropiado de ella los concejales que fun-

cionaban en Octubre de 1882. El gobernador decretó, en su consecuencia, la suspension del alcalde y concejales que ejercían sus respectivos cargos en la citada época; medida que la Seccion juzga insostenible, porque ni cabe suspender de un cargo à la persona que no lo ejerza, ni aun cuando alguno de los actuales administradores del pueblo lo hubiera sido tambien en Octubre de 1882, los ayuntamientos, como entidades administrativas, solo son respon-sables gubernativamente de las faltas en que

que actualmente funcionan se constituyeron en

de Julio de 1883. Por lo demás, hay datos en el expediente para afirmar que los concejales que funcionaban en Octubre de 1882 no son los mismos de ahora, ya que en el decreto de suspension se comprende en esta medida al alcalde D. Francisco Varela y del expediente resulta que dicho cargo lo ejerce en la actualidad D. José Batán.

incurran á partir del dia de su constitucion, y los

De todas suertes existen indicaciones de que se ha cometido un hecho punible distrayendo de su legitima aplicacion la suma concedida por el Gobierno para remediar una calamidad pública.

Y la Sección opina por lo tanto, que fué im-procedente la suspension y debe tenerse por no hecha, sin perjuicio de remitir los antecedentes a los Tribunales de justicia.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo

que en el mismo se propone.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de

La resolucion de aquel alto cuerpo consultivo, no puede satisfacer, no obstante, a los dignisimos alcalde y concejales del Ayuntamiento de Coles, mancillados en su reputación y heridos en su honra por una persona constituida en autoridad. Necesitaban una vindicacion completa, tan pública como pública ha sido la ofensa, y tan terminante y absoluta como infundada é insidiosa fué la formacion de ese desgraciado expediente.

Nosotros acometemos con orgullo esta honrosa tarea y sin esfuerzo de ningun género, sin más que exponer ante la opinion y la prensa el documento que á continuacion publicamos en abultados caractéres, damos por terminada nuestra mision de periodistas y de hombres hon-

Hayun sello que dice: «Gobierno de provincia Orense.»-Seccion.-Namero 1.137. -Por Real orden de 21 del corriente ha sido aprobada la cuenta justificada de la inversion de la cantidad de 750 pesetas concedidas á ese Municipio por otra de 30 de Janio del año último.

Lo digo à V. para su conocimiento y efectos.

Grense 27 Diciembre 1883.—P. D., Pasenal Menendez.-Sr. Alcalde de Coles.»

El precedente documento es de una fuerza incontrastable, de una eficacia avasalladora para anonadar á los detractores de nuestros amigos políticos: de su existencia deben constar las oportunas anotaciones en el libro de registros del Gobierno civil, y con respecto á su autenticidad no decimos una palabra, que no necesita ponderaciones lo que, aun sometido al crisol de la justicia y al exámen de los calígrafos, ha de salir incólume.

¿Qué disculpas pueden alegar los que con semejante lijereza ó mala fé han procedido? ¿Qué simpatías puede tener en la opinion una política que se vale de tan malas artes para combatir al adversario, y qué concepto han de merecer unos hombres que se inspiran en móviles tan menguados y acuden á tales procedimientos?

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Gelanova Octubre 21 de 1884.

Vaya un corresponsal que me hé echado, habrá V. dicho para su coleto, que no dá señales de vida sin duda por el adagio vulgar de que en boca cerrada no entran moscas. Efectivamente que hace tiempo enmudeció mi tosca pluma, lo cual me há de dispensar, mi querido director; pero la causa de esta holganza está en la atmósfera del númen que, por mi desgracia, es personaje asuz aristocrático, que rehuye la sincera amistad con que le brindo, y la crónica local no ha dado de si materia que merezca el honor de estamparse en las columnas de su ilus-

Hoy salgo de este prolongado y forzado silencio con la asendereada y espeluznante cuestion micróbica, que tiene el privilegio de llamar la ntencion de todo ente racional cuatro meses ha, y que hizo aqui su debut político, al decir de los pers-

picaces y maquiarélicos.

Historiaremos. Cuando jué del dominio público de esta localidad la infausta nueva de que el déspota del Ganges trasladara sus reales á la provincia alicantina, distinguidos y simpáticos jóvenes, muy apreciados en esta villa, echaron sobre sus hombros la Emproba turea de recorrer el vecindario y recolectar el óbolo. lo mismo del encopetado señor que del laborioso y humilde menestral, con el laudable y piadoso objeto de tener una novena a la Santísima Virgen de la Encarnacion que en ésta veneramos con idéntico entusiásmo, que los zaragozanos á su Pilarica, como familiarmente la claman, para que abogue con su Divino Hijo nos libre del cólera morbo asiàtico, como en otra ocasion de triste recordacion para los habitantes del inmediato pueblo de Villanuera de los Infantes.

Como este pueblo es eminentemente católico y sabe que no se acude en vano à la Providencia en suplica de remedio para los males que affijen á la humanidad, acogió con delirio la idea feliz de dichos jórenes, y todos sus moradores, absolutamente

todas, sin distincion alguna contribuneron, a medida de su posicion social, para que la novena que se provectuba se celebrara, como se celebró, con el aparato y explendor que permiten les medios con que cuenta esta localidad.

Thoia, pues, a los jorenes que flevaron à cabn esta brillante funcion, de eterna memoria en los fastos religiosos de este pueblo, que no solo hicieron todo linaje de sacrificios personales, sino que turieron su bolsillo abierto para cubrir los gastos

que excedieron le la recolecta!

Creo que despues de implovar alecielo en la forma indicada, debiamos caidar de poner en juego los medios naturales que están a nuestro alcance, opor sia Dios no obsende miestra petición y permite nos visite el terrorista y deletéceo bacilacio que tiene el gérmen de su existencia en la immundicia y mise ria, y por esta vazon se ceba principalmente en la cabaña del pobre, formando una junta magna de pesagas ad line, para socorrer at menesteroso y alentar à la de Sanidal para que tome medulas higiénicas que en pesar de los repetidas y acertadas circulures de la Direction de Sanntad, no dá señales de su existencia, ó al menos si algun acuerdo adoptó, no se tradujo en arches per el immade à ejecutuelo.

Nadie apadrino, empero, este luminoso y humanitario pen-samiento tumando la iniciativa, y en cumbio, con inustrado vator se tuvo otra novena, à la que los maliciosos y calumnia-

dores dicron el epiteto de micróbica política

En efecto, el cumulo de circunstancias con que la rodearon los políticos nómadas, quer fusionistas y hoy recalcitrantes conservadores, han sido de cutidad tal que aun el mas juicioso y alejado de la política se coloca en un brete para distaminar sobre este peneces Denna parte la importunidad de la novena acabando de tener otra a la misma Virgen y con el mismo objeto, y de otra el que la cuestación se hizo entre los atiliados hay à la bandera conservadora, descartando completamente à todos dos elementos de otros partidos, con el aditamento de que se traslució el singular empeño de intentar escurever la magnitud de la anterior, la ha impresa un matiz y vocciflo mundano que los cavilesos calificaron de banderia de enganche de la opinion publica, de la que están enteramente divorciados.

Vo en esta árdun y compleja cuestion ni quito ni pongo rey, es decir, no emito mi humilde parecer, y solo puedo decir que con este piadaso mótico surgió en la escena política actual un personnje, que tiempo há estaba alejado del vugo de los partidos por la orfandad à que le relegaron sus adeptos, desde el instante que el rubicundo Apoto de su poderio ocultó las doradas hebras de sus hermosos cabellos. En esto se confirmó

una vez màs el distico de Ovidio:

Donec felix, eris multos numerabis amicos Tempora si fuerint nubilla, solus eris.

Me refiero al distinguido juriscunsulto señor D Mannel Iglesias y desgraciado político, muy conocido en los círculos políticos de esa por sus famosas campañas equilibristas en la

Los ayer fusionistas, hoy conservadores y mañana demó-cratas, si es que les otorgan las dulzuras del presupuesto, no tenian entre los suyos una persona que reuna dotes para acaudillarlos, pues el ilustrado abogado señor Porras, que las tiene en alto grado, está, por ahora, completamente retraido de la política; y como navegan en proceloso mar y prevén próximas borrascas, necesitaban un hábil piloto que tome el mando del buque que los conduce y preserve de un espantoso naufragio político, idea que les causa horror. A este efecto, se dirigieron a su solitario ex jefe en demanda de obcido a las anteriores defecciones con solemne protesta de firme adhesion à su persona, quien, dicen, aceptó gustoso este honroso cargo berrando del gran libro de tristes recuerdos sus profundas querellas.

Hasta kace poco desempeñaba el papel reservado de mentor del olcolde accidental ó interino y consortes, (el propietario D. Ricardo Alvarez ya sabe V. que está suspenso del cargo, per virtud de un proceso que en breve se ultimará), en los grandes debates que se entablan entre los políticos de úmbos bandos, pero ahora se desnudó del incógnito y se puso al frente de sus huestes con su bandera indefinida de siempre.

La veleidad, esw enfermedad del corazon humano mas muduble que Vertumno, à quien singieron los antiguos numen de la instabilidad, es el arma que esgrimen ciertos políticos de esta loculidad para salvar sus destinos, cuando el impetuoso huracan de la politica-ameraza derrumbarlos. Esta inmoralidad política no depende de los que la ejecutan, sino de los que la sustentan admitiendo bajo las pliegues de su bandera a trás jugas de partidos caidos que no decan otra idea ni principio que la del lucro y medro personal. Por eso todos los partidos, sin distincion alguna, si hun de tener los caracteres distinticos de seriedad, fuerza y vigor, es preciso que eliminen de sus filas à estos políticos umbiciosos y saltimbanquis, que son la zizaña que los socaba y perturba

Ahora el partido conservador de esta localidad tiene, pues, dos jefes, uno oficial, D. Eloy Deza, que serú mientras convenga à les intereses politices. y otro cientifica, el señor Interias, que dirigira todos los movimientos de aquél. Algo es

algo y andundo el tiempo otra cosa será. DeW. afectisimo amigo y s. s. q. b. s. m.

EL CORRESPONSAL.

AVE BUGALLAL! es Canada da

¡Salve escogido de Canovas, enviado do Romero Robledo, ungido de Silvela, gobernador de Orense y notario de Puenteareas, te saludamos con el más soberano de los respetos, con las más circunspecta de las sumisiones, aprovechando la ocasion, que como la pintan calva no corremos el peligro de que nos impongan una multa,

asiendola por los cabellos!

Tu nombre resuena en los ámbitos de la provincia, como una esperanza de los que la han perdido: eres la providencia de los conservadores, el sancta sanctorun de los alcaldes rurales, el non plus ultra de los notarios, la piedra filosofal de la politica dominante, el ángel tutelar de tus adeptos, la personificación genuina de los incompatibles: tu mirada penetrante sondea las conciencias; adivinas las intenciones, estás facultado para juzgar en causa propia con absoluta independencia de criterios extraños, y como Jupiter, vibra en tas manos el haz de rayos que puedes desatar sobre la cabeza de tus adversarios políticos, trasformados en multas de 500 pesetas.

Estamos persuadidos de que vivimos por tu tolerancia, de que sentimos y pensamos con tu licencia, de que respiramos el aire libre por tu misericordia, de que nos movemos en el círculo de hierro en que vive estrechada la prensa, merced á tu magnanimidad, digna de ser inmortalizada en mármoles y cantada en épicos poemas.

Tú para nosotros eres el sol que alumbra, el aire que vivitica, el balsamo que consuela, el talisman que nos defiende, el manantial de la salud que disfrutamos, el germen mantenedor de nuestra existencia política, el tamiz de nuestras ideas, el crisol de nuestras actitudes, la piedra de toque de nuestra lealtad y firmeza.

Seríamos unos ingratos empedernidos si no reconociésemos todo lo que puedes y vales, si no diésemos publico testimonio y manifestacion solemne de que en tus manos está encomendado nuestro espiritu y de que mantenemos la oposi-

cion por tu gracia.

Huerfanos de tu proteccion, ¿que sería de nosotros, míseros periodistas provincianos? ¿A donde, sino à la carcel, iriamos à parar à fuerza

Ya lo dijo Romero Robledo, y no tiene vuelta de hoja porque los ministros en épocas conservadoras son infalibles. El gobernador de Orense se ha movido dentro del circulo de sus atribuciones y facultades al reprimir con una multa de 500 pesetas lo que él, juez y parte, ha querido y ha sentenciado falta de respeto á su autoridad. Abierta esta válvula, expansionando en forma tan ámplia el vapor de las interpretaciones, ¿qué periodista podrá sobrevivir á la catástrofe?

La ley provincial es anterior á la ley de im-prenta, las faltas ó delitos cometidos por medio de la prensa, deben corregirse ó penarse con arreglo à la legislacion comun; pero tú lo has querido y Romero Robledo no se ha negado y hubo necesidad de establecer la peregrina teoría de que la ley anterior no queda derogada por la posterior, de que en la conciencia jurídica puede caber la idea de dos penalidades diversas por una misma fulta o delito, de que la autocracia es compatible con el régimen constitucional. Si esto no es ser omnipotente que venga Cánovas á verlo.

Por experiencia sabemos que imperas en la provincia, que la riges y gobiernas y que llevas à tal extremo tu paternal sol citud que conciertas las candidaturas en tu despacho para que no se tomen la molestia de concertarlas los electores, quienes el vispera de la eleccion no tenian conocimiento de las personas que figuraban en la candidatura oficial y que por ende, conforme al cri-

terio conservador, debian resultar elegidas. ¡¡Ave Bugallal!! ¡Tú vives en la gracia de Cánovas! ¡Eu la complacencia de Romero Robledo y en la eficacia de Silvela! ¡Tú à ciencia y paciencia del reglamento del notariado, de las interpelaciones de los diputados en el Parlamento y de las legitimas reclamaciones de la prensa, hechas invocando el augusto nombre de la ley, eres y seras mientras la actual situacion subsista, el primer gobernador incompatible de España y el

único notario funcionando de gobernador en el territorio iberico!

¿Quien que no se haya vuelto loco se atreverà á negar tu omnipotencia omnimoda y tu poder sin limites.

¿Quien no disponiendo de las arcas de Rost. chil para sufragar las multas de 500 pesetas, osará censurar tus actos aun cuando sea en la forma mesura la y razonable en que otros periodicos censuran los de los miembros que componen et Gobierno?

No seremos nosotros que desde el oscuro apar-tamiento de esta redacción, quitándonos el sombrero te enviamos el mas diplomático y respetuoso de los saludos, y si nos permitimos tutearte es: por temor de incurrir en tu enojo pues sabemos de referencia que tal es el tratamiento que se emplea cuando se habla con los dioses.

AVE, BUGALLAL! PRODUCTION OF THE PROPERTY OF T

MISCELANEA.

icedo constantemente victima de fodo lavieri Ha fallecido en San Sebastian el distinguido escritor D. Nicolás de Soraluce, entusiasta cantor de las glorias de Guipúzcoa, autor de la Historia de aquella provincia y de otros varios trabajos que le valieron estimacion general y el nombramiento de académico correspondiente de la Historia. Deja dos obras inéditas, además de 33 que llevaba publicadas, y aquellas dos verán la luz, segun parece, merced à un amigo del finado. Este fué tambien alcalde de San Sebastian durante la última guerra. Su muerte ha causado profunda impresion en aquel país, que tanto ha estimado siempre sus altas prendas personales y eminentes servicios.

El ayuntamiento de Rivadeo ha llevado á los tribunales à nuestro colega Las Riveras del Eo. Lo sentimos.

Leemos en El Liberal:

"En breve se pondrà en escena en el teatro della Zarzuela la ultima produccion del malogrado autor señor Puente y Brañas titulada Rosa de mar. En esta obra harán sa debut las señoras Delgado y Castelló y los señores Ripoll, Tormo é Hidalge."

se

en di ex de In

de fra co tig

El 1.º de Noviembre próximo se inaugurará la línea telegráfica de la Guardia á Vigo.

Seis nihilistas acaban de ser ejecutados en Rusia por sus trabajos demoledores.

El proceso de estos nihilistas se parece á todos los que vienen publicando hace tiempo los periòdicos extranjeros. Sin embargo tomamos del Times los detalles acerca de este último proceso.

trasmitidos por el corresponsal de aquel periódico. El proceso se vió á puerta cerrada. El principal acusado era el coronel Aschenbrenner, que mandaba ultimamente un regimiento en la Rusia Meridional, uno de los nihilistas más peligrosos, por la propaganda que hacia en el ejército.

Figuraban tambien en el proceso varias mujeres. Una de ellas era la bellísima Fiquer (a) Vera Filipara, que tenia la llave de todos los complets y atentados cometidos desde 1878. Otra era la cocinera de la casa en que vivia el jefe de los conspiradores.

Varios oficiales de artillería y de marina componian el resto de los acusados. Entre ellos se creia que estaba el asesino del coronel Sudeikine. pero no ha podido descubrirse; algunos de ellos. que lograron escapar de la sentencia de muerte, fueron desterrados á la Siberia.

La Conferencia internacional de Washington ha acordado que las longitudes se cuenten en dos direcciones, à 180° E. y O., respectivamente, del meridiano de Greenwich. Las longitudes E. se llamaran plus, y las longitudes O. se llamaran

Parece que en el mes de Abril próximo, se

abrira convocatoria de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Aduanas.

vuelve à asegurarse que la compania del Norte ha adquirido las líneas del Noroeste. Negocio para Donon.

En cuanto à Galicia le es igual que la explote aquel i otro capitalista frances.

En beneficio del país no habrá de ser la fusion de las dos compañías.

Por la direccion general de Agricultura se ha dispuesto que se proceda á nueva convocatoria para proveer plazas vacantes de capataces de cultivos en las provincias siguientes: Avila, Badajoz. Baleares, Barcelona, Caceres, Castellon, Cudad-Real, Cordoba, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Leon, Lerida, Logrofio, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Sevila. Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Las solicitudes serán admitidas en los respectivos gobiernos de provincia hasta el 30 del moximo mes de Noviembre, á las que deberán acompañar los documentos de edad, aptitud física

y moralidad de los aspirantes.

ECOS.

Por este Gobierno de provincia se nos ha comunicado lo que á continuacion trascribimos:

distor if the comprehences con pre-

"Gobierno de la provincia de Orense.-Nú-mero 411.-El Exemo. señor ministro de la Gobernacion con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«En vista del recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Valentin Lamas Carvajal, director del periódico EL ECO DE ORENSE, contra la providencia de V. S. imponiendole una multa de 500 pesetas con motivo de las faltas de respeto à su autoridad contenidas en el número 349 de aquella publicacion correspondiente al 22 de Marzo último:

Considerando que la ley de Policía de Imprenta de 26 de Julio del año próximo anterior deroga las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta y en su virtud los delitos y las faltas que se cometan por medio de la misma seran reprimidos y penados con arreglo á la

legislacion comun:

Considerando que la ley Provincial vigente encomienda à los gobernadores la represion de dichas faltas y que este precepto no ha sido expresa ni tácitamente derogado por la cléusula de derogacion de la citada ley de Policia de

Considerando que en el número del periódico de que se trata, objeto de la represion, aparecen frases y conceptos que atribuyen á V. S. una condicion que afecta à su buen nombre y prestigio, lo cual constituye una falta de respeto á

la autoridad que ejerce; y Considerando, por último, que V. S. ha obra-do dentro del círculo de sus atribuciones y de conformidad con los preceptos legales al reprimir mediante la imposicion de la multa de 500 pese-

tas la falta que queda mencionada: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien confirmar la referida providencia de V. S. apelada por el recurrente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.»

Y yo lo hago a V. en cumplimiento de lo mandado en la preinserta Real órden. Dios guarde à V. muchos años. Orense 23 de Octubre de 1884.—E. G. I., Aurelio Ferrer.—Sr. D. Valentin Lamas Carvajal, director del periódico EL ECO DE ORENSE.»

Renunciamos á todo comentario. La doctrina que se sienta en el documento preinserto, convierte à los periodistas en unos eunucos de los gobernadores y es á todas luces insostenible.

Solo el actual ministro de la Gobernacion puede dictar una real orden en la que se sostiene que los gobernadores puedan ser juez y parte, que los delitos que puedan cometerse por medio

de la imprenta están sujetos á la legislacion comun y à la interpretacion arbitraria del art. 22 de la ley Provincial, estableciendo así dos penalidades para una misma falta.

Bajo ningun concepto podemos conformarnos con una teoria tan monstruosa, y estamos resueltos á ejercitar la accion contencioso-admi-

nistrativa ante el Consejo de Estado.

Entretanto puede el señor Bugallal hacer uso, como mejor le plazca de esa carta blanca que le ha concedido el señor Romero Robledo para atentar contra nuestros intereses y nuestra existencia en el mundo del periodismo. Impónganos cada vez que mentemos su escandalosa incompatibilidad una multa de 500 pesetas; considere como faltas de respeto inferidas á su autoridad, las mas legitimas y razonadas censuras; si nos deslizamos y en nuestras frases y conceptos existen presunciones ó indicios de criminalidad, sométanos à la legislacion comun: si por el contrario somos comedidos, si censuramos exponiendo ra zones y formulando cargos que no agraden à su señoría, por mas que sean clares, evidentes, probados y del dominio público, apliquenos el artículo 22 de la ley Provincial, que para tanto le reconoce facultades y le autoriza su superior gerárquico el ministro de la Gobernacion, que en el presente caso no ha sentido escrúpulos en constituirse en tribunal para juzgarnos.

Mas no por eso hemos de cejar nosotros en la campaña emprendida, que somos de aquellos que nos fortalecemos en la desgracia y no desmayamos luchando por la verdad y la justicia.

¡Medrado ejemplo daríamos si siendo ciudadanos de un pueblo libre fuésemos à consentir que

se nos pusiera una mordaza!

Desde la imposicion de la multa a esta fecha, han trascurrido siete mes s; el tiempo necesario para que el señor ministro de la Gobernacion resolviese la alzada, y sino necesario, el más oportuno al menos para realizar an acto, para sentar un precedente que no se ha atrevido á realizar ni à sostener cuando en el Parlamento y en la prensa le excitaban à que expresase su modo de pensar y sentir en esta cuestion concre-ta: han pasado siete meses, pero nosotros todavía insistimos en considerar arbitraria e improcedente la imposicion de la multa, todavía nos afirmamos y ratificamos en las frases y conceptos vertidos en el suelto objeto de la represion; todavia seguimos creyendo que el señor Bugallal es un notario de villa, mayor de cincuenta años y sin señas particulares, que su política no puede ser mas infecunda y desastrosa, que à su sombra ha llegado el caciquismo á tomar las gigantescas proporciones de una plaga social, que su incompatibilidad constituye una verdadera piedra de escándalo, que lejos de dar ejemplo de respeto á las leyes como autoridad, infringe á sabiendas de un modo ostentoso, determinadas y vigentes disposiciones del reglamento del notariado, que es à la vez gobernador y notario, que como las monjas de santa Clara iban del caño al coro y del coro al caño, el va y viene de Puenteareas à Orense y de Orense à Puenteareas, que ha suspendido indebida y caprichosamente á las corporaciones municipales que no eran de su devocion, que su política es antipática y execrada por todos los partidos, que parece haber constituido un feudo de esta provincia, que en esta tercera etapa de su mando ha comenzado por denunciar á los alcalde y concejales, fundando las denuncias en supuestas alteraciones de cuotas de la contribucion territorial y de consumos, que ha denunciado á una señora, y que no obstante de manifestarse tan celoso por la ley, por mas que ha llegado á su conocimiento, mostrose apático y negligente para denunciar la falsedad de algunas firmas descubierta y comprobada ante la Junta del Censo en el escrutinio de las propuestas de interventores para las pasadas elecciones generales, tal vez y sin tal vez porque está dispuesto á proteger á sus amigos y á perseguir encarnizadamente à sus adversarios políticos; que es un gobernador incompatible, que lo que pasa en esta provincia es inaudito, porque al decir todo esto no decimos mas que la verdad y al formular estas censuras cumplimos con nuestro deber, y ante la defensa de la verdad y el cumplimiento

del deber las multas no nos intimidan ni arre-

Por cada número de El Eco de Orense que vea la luz pública, puede el señor Bugallal imponer una multa de 500 pesetas y enviar á nuestra redaccion como la vez primera todo el personal de inspectores y vigilantes de órden público, que no por eso hemos de darnos por vencidos. No haremos efectivas las multas porque no estamos en el caso de arruinarnos porquo á su señoria se te antoje, pero nos iremos à la carcel con la ra-zon, el derecho y la justicia de la causa que defendemos contra todos los lujos de la arbitrariedad del poder, á prueba de adversidades y de persecuciones, y en aras de la augus a misique el partido constitucional de la provincia de Orense nos ha confiado, sacrificaremos nuestra libertad y nuestro reposo antes que envilecerla huyendo como cobardes y callando como ilotas.

El alcalde y concejales del Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin, suspensos en el ejercicio 'e sus funciones, se han ratificado en la solicitud presentada en este Gobierno civil, en la que hacian constar que los diez firmantes que formaban parte de aquella corporacion no habian dimitido sus cargos, determinacion que se imputa á tres de los referidos concejales y en la que se ha fundado la renovacion de seis, hecha en las elecciones parciales de aquel Ayuntamiento.

A pesar de esta ratificación, en el Gobierno civil, al menos que sepamos, no se ha dado a esta solicitud el tramite correspondiente, ni se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales ordinarios, para que esc!arezcan los hechos y castiguen la falsedad que indudablemente debe existir, dada la afirmación de los recurrentes y las dimisiones que se dice han presentado tres de los que sus-

criben la solicitud.

. . Continúa en Puenteareas competentemente autorizado, el gobernador civil de esta provincia y notario de aquel partido D. José Ramon Bugallal.

Ha fallecido en esta capital el señor D. Julio Mosquera, ayudante de Obras públicas de la provincia, y persona que por su honradez y bello carácter gozaba de generales simpatías.

Por falta de traviesas hace dos meses que se hallan suspendidos los trabajos de asiento de vía del trayecto de los Tres-Rios à Monforte.

Para el dia 3 de Noviembre próximo está convocada á reunion ordinaria la Excma. Diputacion de esta provincia.

Hemos tenido ocasion de ver en el establecimiento del señor Miranda, la coleccion de calendarios de pared para el próximo año, y en verdad que honra à nuestra industria nacional, pues no es posible ir más allá en materia de buen gusto artístico, variedad y riqueza de ornamentacion desplegadas en todos y cada uno de dichos calendarios, ilustrados con magnificos cromos y relieves en oro, plata y colores, sobre carton, tela, madera, seda, etc., etc.

Si añadimos que su precio es bastante económico, creemos demostrada la necesidad de aconjar al lector que antes de hacer provision del calendario ó calendarios de esta clase que desee, acuda á ver los que expone el librero de la calle de la Paz en su acreditado establecimiento.

Ha regresado de su excursion á la Coruña el brigadier gobernador militar de esta provincia, Exemo. Sr. D. Juan Lopez del Campillo.

Esta mañana ha ingresado en el hospital provincial una mujer con una herida en el rostro, que le habia inferido con una navaja el hijo de un zapatero de esta ciudad.

El agresor, detenido por dos guardias muni-cipales, ha sido conducido á la cárcel pública.

IMPRENTA DE EL ECO DE ORENSE.



de Dresde (Sajonia).

Sobre los ya obtenidos en las mas importantes exposiciones universales, acaba de obtener EL MAS ALTO TRIUNFO en la Exposicion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, por una máquina de hacer ojales.

Se garantizan las màquinas de coser.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

Los miles de màquinas que se han vendido el año último, prueban la aceptacion que les ha dispensado el público.

REPRESENTANTE EN ORENSE:

Establecimiento de calzado de DON RAMON GARCIA SUEIRO, calle de las Tiendas, esquina à la de Tetuan.

SIN COMPETENCIA

COLEGIO DE SAN PELAVO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

CLASES ESPECIALES

En este antiguo y acreditado establecimiento esta abierta la matricula hasta el 30 del corriente mes de Octubre.

Las grandes reformas que en el pronto se llevarán a término permiten desde el 1.º del indicado mes, la admision de medio-pensionistas.

Reglamentos, porteria del mismo, Mercado Viejo, frente al Instituto de segunda enseñanza.—Santiago.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 58 de la calle del Progreso de esta ciudad.

Las personas que se interesen en su adquisicion pueden concurrir à la misma casa el dia 3 del entrante mes de Noviembre.

RETRATISTA AL OLEO Y AL LAPIZ.

Procedente de Portugal, en donde sus trabajos gozan de justa fama, acaba de llegar á esta población y se detendrá en ella el tiempo necesario para terminar los trabajos que se le encarguen, el conocido retratista al óleo y al lapiz D. Carmo Reis.

En el Hotel restaurant Inglés, donde se hospeda, podrán los que lo deseen examinar algunas obras de este artista.

500 to 60 00 00 00

6

0

AGUA DE ANTONIO

COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÈNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA EL TOCADOR -- DOCE REALES CUARTILLO.

6-SANTO DOMENGO-6

ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos. farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumería y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos á los comprofesores con proporcional descuento.

6-SANTO DOMINGO-6

DENTADURAS POSTIZAS.

SISTEMA ESPECIAL: EL MEJOR CONOCIDO: INVENCION DE LOS

DOCTORES VIETA,

Médicos dedicados á las enfermedades de la boca. Primer establecimiento en su clase en Madrid, calle de Espoz y Mina, 1.

Sucursal: CORUÑA, REAL, 13.

Solo permanecerán en dicha sucursal hasta fines de Octubre.

Las dentaduras las colocan sin necesidad de extraer los raigones, ni hacer dano de ninguna especie, garantizando la comodidad, duracion y utilidad para la masticacion.

Precios: de 50 á 150 pesos el juego completo para ámbas mandíbulas.

Los vecinos de Orense pueden dirigirse por carta para temar turno, y en caso de urgencia, con solo dos dias que permanezcan en Coruña, pueden ser servidos.

DA PERDA ANTI-DASTRADDICA

ber of also

DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion cficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general- para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito. — Sevilla; el autor, Farmacia Globo: Tetuan 20.

ORENSE: Farmacia de D. Antonio l'. Reynoso.

Precio de cada frasco, 24 rs.